

PREGUNTAS A LA LICITACIÓN EXPTE 387/2024

PREGUNTA N.º 15

Buenos días

Hay una parte del contrato que serán visitas programadas a las instalaciones ¿Podrían indicar como se deberá facturar estas visitas periódicas?

Muchas gracias

RESPUESTA N.º 15

Las visitas para inspecciones, revisiones, etc., se facturarán de igual forma que los servicios y trabajos que deban efectuarse para el mantenimiento y conservación de los edificios (precio/hora, aplicando el descuento ofertado)

Saludos.